

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE



CURSO VIRTUAL:

“El Ciclo de la Inversión Pública: Programación Multianual, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento en el marco del INVIERTE.PE”.

SESION 02

EL INVIERTE.PE - OTROS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES : PMI Y SUS COMPONENTES.



CHICLAYO, 28 DE MAYO 2025
MAG. ING. MARCOS CALLIRGOS COICO.

Contenido de la Sesión II.

- 1. Los sistemas Administrativos del Estado Peruano.**
- 2. La Articulación del INVIERTE.PE con los Sistemas Administrativos.**
- 3. La Integración Intersistémica del INVIERTE.PE.**
- 4. El INVIERTE.PE y el Proceso de Presupuesto Participativo.**
- 5. La Fase Programación Multianual en el Ciclo de la Inversión.**

1.

Los Sistemas Administrativos del Estado Peruano.

LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

Nº	SISTEMA	ENTE RECTOR	TIPO DE ORGANO
1	Sistema de Presupuesto Público	Dirección General de Presupuesto Público (MEF)	Organo de Línea
2	Sistema de Tesorería	Dirección General de Endeudamiento y Tesorería (MEF)	Organo de Línea
3	Sistema Nacional de Contabilidad	Dirección General de Contabilidad Pública (MEF)	Organo de Línea
4	Sistema de Endeudamiento	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF)	Organo de Línea
5	Sistema de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (PCM)	Organismo Público Especializado
6	Sistema Nacional de Abastecimiento	Dirección General de Abastecimiento (OSCE) - (MEF)	Organo de Línea / Organismo Público Especializado

LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

Nº	SISTEMA	ENTE RECTOR	TIPO DE ORGANO
7	Sistema de Control	Contraloría General de la República - CGR	Organismo Constitucionalmente Autónomo,
8	Sistema de Defensa Judicial del Estado	Consejo de Defensa Judicial (MINJUS)	Organo de Línea
9	Sistema de Planeamiento Estratégico.	Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (PCM)	Organismo Público Especializado
10	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE	Dirección General de Programación Multianual de Inversión Pública - DGPMI (MEF)	Organo de Línea
11	Sistema de Modernización de la Gestión Pública	Secretaría de Gestión Pública - SGP (PCM)	Organo de Línea

2.

***La Relación del INVIERTE.PE con
otros Sistemas Administrativos.***

RELACION DEL INVIERTE.PE Y OTROS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

- El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa**
- Los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones integran toda la información registrada en las fases del Ciclo de Inversión y a su vez interactúan con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa**
- El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones interactúa con los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público a través de los procesos en los que participa.**

3.

La Integración Intersistémica del INVIERTE.PE.

INTEGRACION INSTERSISTEMICA DEL INVIERTE.PE

Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su **ENTE RECTOR, realiza lo siguiente**

**1. Programación Multianual
de la Inversión Pública.**

**2. Gestión de la Inversión
Pública**

**3. Seguimiento y Evaluación de
las inversiones**

1. Programación Multianual de la Inversión Pública.

Programación Multianual de la Inversión Pública, como parte del ***proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público***, ***tiene por objeto*** la programación multianual de inversiones de acuerdo con lo previsto en el literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4º del presente Decreto Legislativo 1432.

Para efectos de la Programación Multianual de la Inversión Pública se requiere:

- De la ***Dirección General de Presupuesto Público***, la ***programación presupuestaria anual*** para elaborar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones.
- De los ***órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones***, el ***Programa Multianual de Inversiones***.
- De la ***Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal***, la ***proyección publicada del Marco Macroeconómico Multianual***.
- De la ***Dirección General del Tesoro Público***, la ***programación multianual de concertaciones de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional***.

2. Gestión de la Inversión Pública

La Gestión de la Inversión Pública, como parte del ***proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público***, tiene ***por objeto que las inversiones que se ejecuten contribuyan efectivamente al cierre de brechas***

Para efectos de la Gestión de la Inversión Pública se requiere:

- De la **Dirección General de Presupuesto Público**, la **Información sobre la Ejecución Presupuestaria de las Inversiones**.
- De la **Dirección General del Tesoro Público**, la **Programación Multianual de Concertaciones y el Plan Anual de desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento Público del Gobierno Nacional**.
- De la **Dirección General de Abastecimiento Público**, la **Información del Gasto Corriente ligado a la Operación y Mantenimiento de los Activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa**.
- De los **órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, el **registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores** y la información **sobre la ejecución de las inversiones que no se encuentre comprendida en el numeral 1) precedente**.

3. Seguimiento y Evaluación de las inversiones

El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto:

- **EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** a la ejecución y entrega de servicios a la población.
- **LA RETROALIMENTACIÓN** para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones.
- **LA RENDICIÓN DE CUENTAS** de los recursos públicos de inversión.

3. Seguimiento y Evaluación de las Inversiones

Para efectos del Seguimiento y Evaluación de las inversiones se requiere:

1. De la ***Dirección General de Presupuesto Público***, la información sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones, así como de los resultados de las evaluaciones en el marco del proceso presupuestario.
2. De la ***Dirección General del Tesoro Público***, la programación multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público del Gobierno Nacional.
3. De la ***Dirección General de Abastecimiento Público***, la información del gasto corriente ligado a la operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
4. De los ***órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones***, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores y la información sobre la ejecución de las inversiones que no se encuentre comprendida en el numeral 1) precedente

4.

*La Articulación del INVIERTE.PE y el
Proceso de Presupuesto Participativo.*

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, **definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos**, los cuales están **directamente vinculados a la VISIÓN Y OBJETIVOS del PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.**



PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO



LA ARTICULACION DEL INVIERTE.PE Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

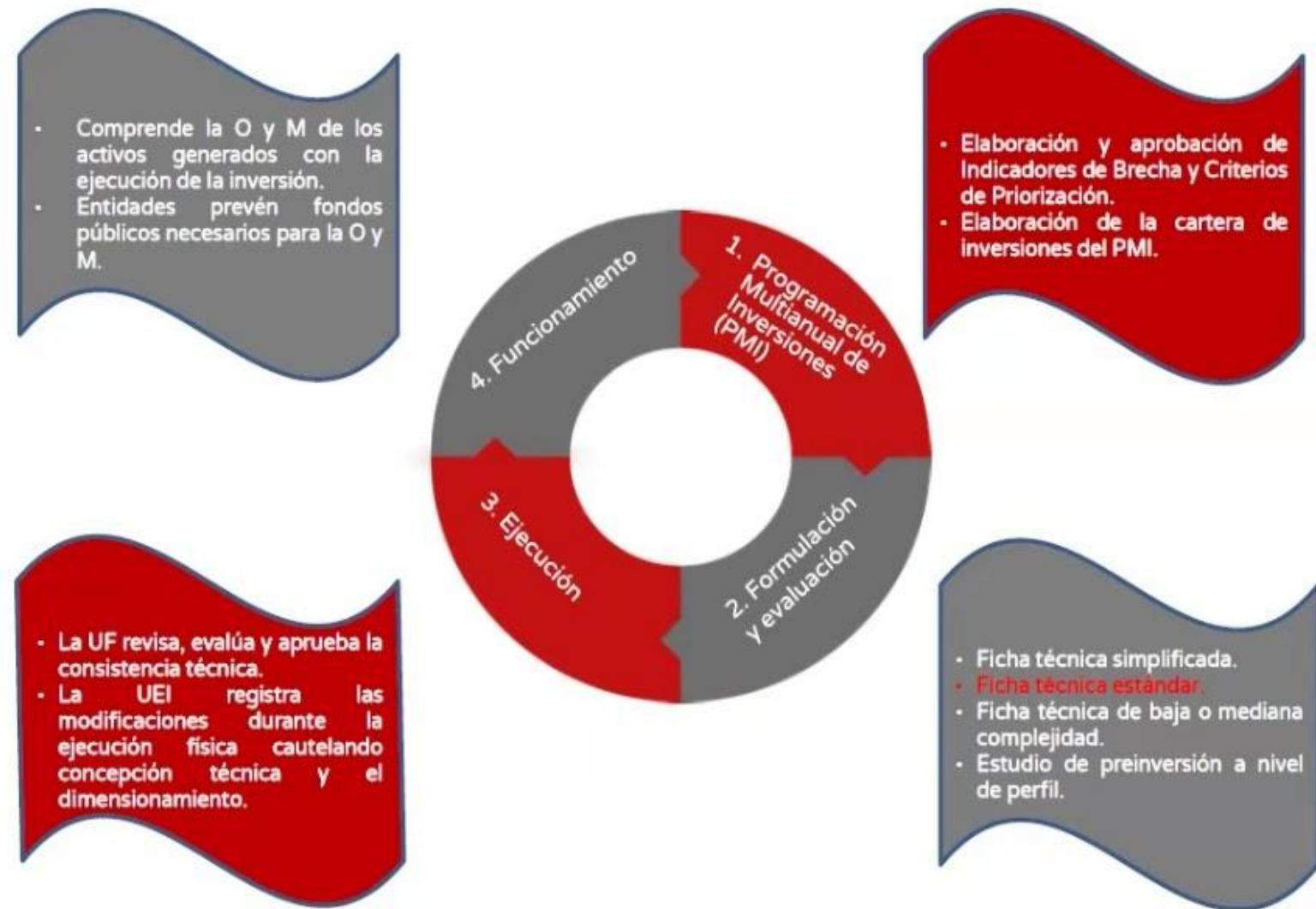


La información contenida en la Programación Multianual de Inversiones ORIENTA LA FASE DE CONCERTACION en el proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

4.

*La Fase de Programación
Multianual de Inversiones en el
Ciclo de la Inversión.*

Ciclo de inversión



La Programación Multianual de Inversiones

- PROCESO** de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección **tri-anual, como mínimo**, tomando en cuenta los **fondos públicos** destinados a la inversión proyectados en el **Marco Macroeconómico Multianual**, el cual está a cargo de los Sectores, **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**.

- SE ELABORA** en función de los **Objetivos Nacionales, Regionales y Locales establecidos en el Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**, **estableciendo metas para el logro de dichos objetivos** que permitan **evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas**

La Programación Multianual de Inversiones

- **CONSTITUYE** el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones.

- **INCLUYE** el financiamiento estimado para las inversiones a ser ejecutadas mediante el mecanismo de OBRAS POR IMPUESTOS así como el cofinanciamiento estimado para los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante **ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS COFINANCIADAS.**

OBJETIVO de la Programación Multianual de Inversiones

La Programación Multianual de Inversiones tiene como **OBJETIVO** lograr la vinculación entre el PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO y el PROCESO PRESUPUESTARIO, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



Los Indicadores de Brechas en la Programación Multianual de Inversiones

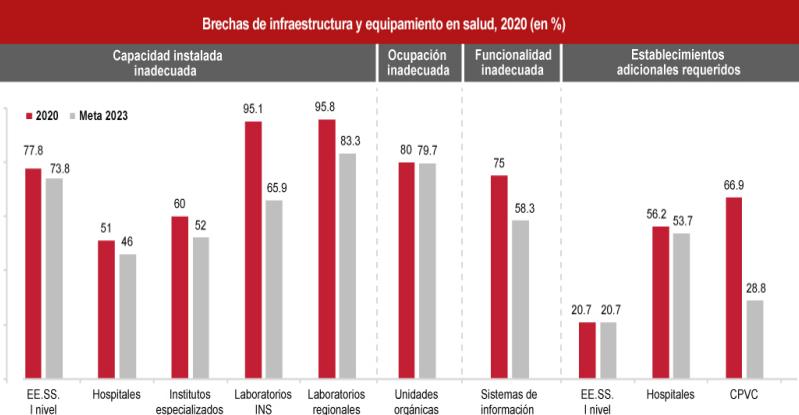
- LOS SECTORES CONCEPTUALIZAN, DEFINEN, ACTUALIZAN, APRUEBAN Y PUBLICAN LOS INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS** que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Proceso de identificación de la brecha

Los sectores conceptualizan y definen los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos.



SERVICIO PÚBLICO	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	INDICADOR	BRECHA
Servicio de limpieza pública	Gestión integral de residuos sólidos municipales	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	
Servicio de transitabilidad	Pistas y veredas	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de transitabilidad adecuada	
Servicio de agua	Sistema de saneamiento urbano	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua mediante red pública Horas promedio al día de no prestación del servicio de agua (ámbito EPS)	



Fuente: Minsa. Elaboración: ComexPerú.

Importancia de la Fase de Programación Multianual de Inversiones

El PMI representa un **cambio estructural en la forma de identificar, priorizar y ejecutar** las inversiones públicas en el país, por lo siguiente:

- Es el instrumento de gestión del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.**
- Se articula con otros sistemas administrativos:** Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Tesoro Público y Abastecimiento.
- Es transparente y de acceso público.** Mejora la ejecución de las inversiones.



Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones



Para mayor información sobre Fase de Programación Multianual de Inversiones, revise el siguiente link:

Página web de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, disponible en: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/>

4.1.

El Programa Multianual de Inversiones – PMI.



¿Qué es el Programa Multianual de Inversiones - PMI?

Es un **documento de Gestión de las Inversiones** que contiene:

1. El Diagnóstico de las Situación de las Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

2. Criterios de Priorización de las Inversiones.

- Se elabora sobre la base del Diagnóstico de brechas, y los Objetivos a alcanzar respecto al Cierre de Brechas
- Los criterios de Priorización tiene por Objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones.



¿Qué es el Programa Multianual de Inversiones - PMI?

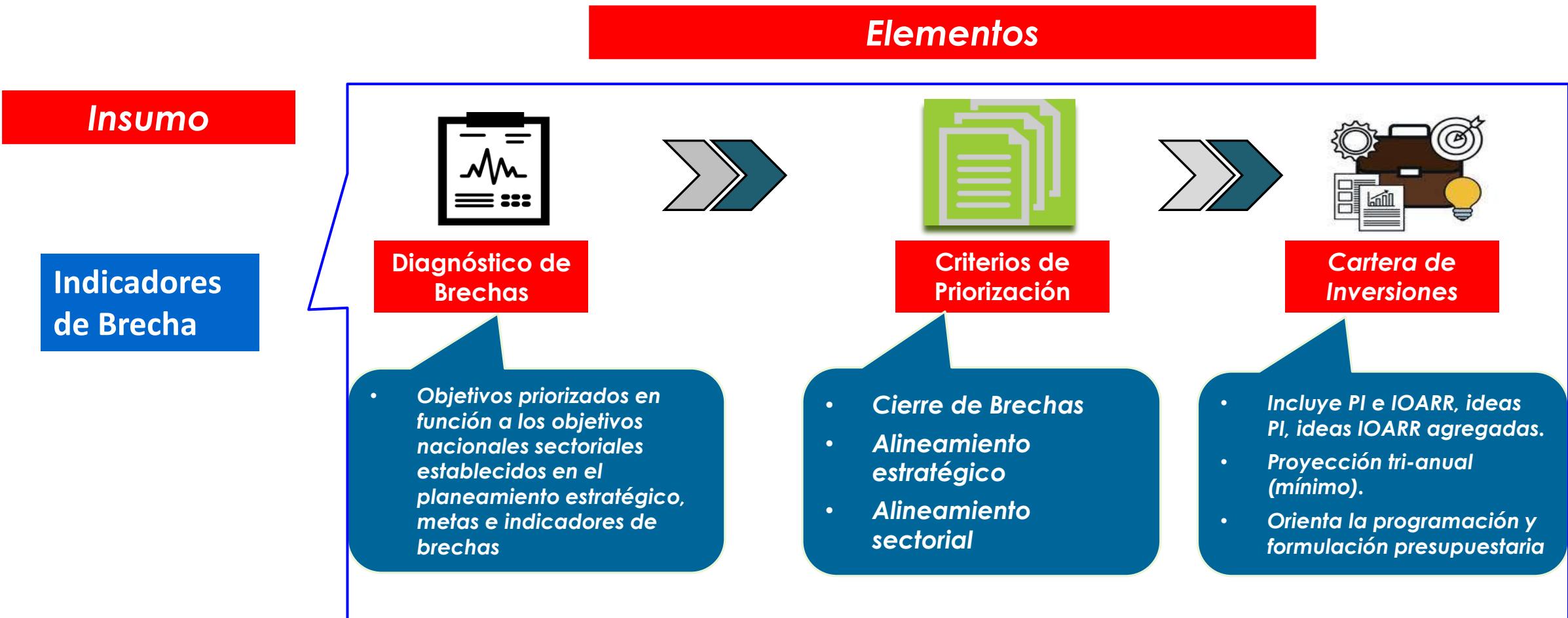
3. La Cartera de Inversiones (PI y

NO PI) a financiarse **total o parcialmente con recursos públicos, para un horizonte mínimo de tres (03) años.**

Estas inversiones deben estar enmarcadas al logro de **metas de producto e indicadores de resultados** asociados a las **inversión, y ser consistentes con los objetivos de la Brechas Identificadas, a los criterios de priorización establecidos así como a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.**

NOTA: Todos los PI y NO PI se enfocan en reducir dichas brechas tomando en cuenta los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales

Programa Multianual de Inversiones - PMI.



4.2. Formulación del Programa Multianual de Inversiones – PMI.



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES. PMI.

- 1. Elaboración y Aprobación de IB (Insumos del PMI)**
- 2. Elaboración y publicación del DB**
- 3. Elaboración y aprobación de los CP**
- 4. Elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI**

El programa Multianual de Inversiones – PMI.

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

- ***Los indicadores de brechas:*** son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.
- **La OPMI Sector:** Conceptualiza, Define y Actualiza los indicadores
- **DGPMI** Realiza validación metodológica - Formato N° 04-A: Indicador de Brecha
- **OR** Aprueba los indicadores mediante Resolución o acto correspondiente.
- **OPMI Sector,** Estima y actualiza los valores numéricos de los indicadores de brechas.
- **Sector** Publica indicadores en su portal institucional.
- **Las OPMI de los GR y GL:** Toman como insumo para el PMI los valores de los indicadores.

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS



Identificar el tipo de indicador asociado al nivel de servicio



Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Tipología de Proyecto
Educación	047 Educación Básica	0104 Educación Primaria	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	alumno/año	Educación Primaria

⚠ Ejemplos:

AGRICULTURA

- ↳ Porcentaje de superficie agrícola sin riego (Cobertura)
- ↳ Porcentaje de sistemas de riego en mal estado (Calidad)

2. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

- **El diagnóstico de brechas:** es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico.
- **La OPMI de cada Sector, GR y GL elabora el DB.**
 - **SECTORES:** el **DB** comprende el ámbito de su **responsabilidad funcional**
 - **GR y GL:** el **DB** se efectúa dentro del ámbito de **competencia y circunscripción territorial**
- **La OPMI publica el DB en su portal institucional**

3. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: CP

• **Los criterios de priorización:** tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

SECTORES elaboran criterios de priorización Sectoriales

- Los CP están alineados al cierre de brechas (INVIERTE.PE) y al planeamiento estratégico (SINAPLAN).
- Los CP son validados por la DGPMI en coordinación con CEPLAN
- Los CP son aprobados anualmente de corresponder y se publican.
- Los CP se aplican para las transferencias del GN a los GR y GL.

GR y GL propone CP: consiste en la Priorización de las funciones de su competencia:
Los CP de GR y GL son aprobados y publicados por la OPMI en su Portal Institucional.

4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES: CI

- **La elaboración de la cartera de inversiones del PMI:** tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas.

Consideraciones:

- ✓ Capacidad de gasto de capital para la ejecución de las inversiones y gasto corriente para la operación y mantenimiento.
- ✓ Considerar compromisos asumidos por **APP y OXI.**
- ✓ Proyectos que se financian con endeudamiento requieren conformidad de la DGTP.
- ✓ Los proyectos financiados por más de una entidad se programan en la CI del PMI según lo hayan acordado

4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES: CI

Consideraciones para la elaboración de la CI:

- ✓ Las inversiones que se financian mediante Transferencias del Sector a GR y GL y empresas del FONAFE se registran en la cartera del Sector hasta su culminación.
- ✓ Las inversiones que se financian mediante Fondos u otras entidades del GN, deberán ser registradas en el PMI del Sector al que pertenece el Fondo o entidad que transfiere dichos fondos.
- ✓ La CI de GR y GL comprende inversiones de las empresas públicas de su propiedad o bajo su administración – Anexo N° 01 Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Sólo, las inversiones de EPSS que se financien total o parcialmente con transferencias de MP o Sector, se consideran en la CI de la MP o Sector. Cuando dichas inversiones no se financien con transferencias, éstas se remiten a la MP y al MVCS para su publicación.

4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES: CI

Consideraciones: Registro de Ideas de Inversión en el PMI

✓ Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones:

➤ Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión

➤ Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda.

Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

✓ Las ideas de inversiones de IOARR para la cartera de inversiones del período trianual comprendido sólo debe incluir registro agregado.

4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES: CI

Priorización de la CI del PMI

La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

- **Sectores utilizan sus criterios de priorización**
- **GR y GL (OPMI) coordina con área de planeamiento de la entidad)**

Paso 1: Priorización de las funciones de su competencia:

- Ranking:
1. Saneamiento,
 2. Salud
 3. Educación
 4. Transporte
 5. Agricultura, ...

Paso 2: Aplica criterios de priorización Sectoriales para otorgar puntaje

4. ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES: CI

Paso 3: El MPMI ordena las inversiones según su ciclo de inversión:

- 1. Inversiones en liquidación**
- 2. Inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 del PMI**
- 3. Inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 del PMI.**
- 4. Inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo del PMI.**
- 5. Inversiones sin ejecución física con ET o doc. equivalente completo y vigente.**
- 6. Inversiones sin ejecución física con ET o doc. Equiv. en proceso de elaboración.**
- 7. Inversiones viables o aprobadas sin ejecución física ni financiera.**
- 8. Inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.**
- 9. Inversiones que se encuentran registradas como ideas.**

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL ESTADO - PMIE.

• EI PMIE

- ✓ **Incluye:** PMI Sectoriales, regionales y locales y de empresas (FONAFE), incluido ESSALUD.
- ✓ **EI PMIE** refleja los CP y objetivos respecto al cierre de brechas
- ✓ **La DGPMI** consolida el PMIE y lo publica en el portal institucional del MEF.

• Proceso

- 1. DGPMI consolida PMI y remite cartera de inversiones a la **DGPP****
- 2. DGPP remite a la DGPMI la asignación de inversiones en el **Proyecto y Ley de Presupuesto Anual**.**
- 3. DGPMI evalúa consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las inversiones con asignación **en el proyecto y Ley de Presupuesto Anual**.**
- 4. En el caso de las empresas (FONAFE) y Essalud, la consistencia se realiza con el presupuesto aprobado para dichas entidades.**

4.3. Aprobación del Programa Multianual de Inversiones – PMI.



APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES. PMI.

Aprobación del PMI

- El PMI del Sector, GR y GL es aprobado mediante resolución o acto correspondiente por el OR (Ministro, Gobernador y Alcalde).

Presentación del PMI, consiste:

- Registro de DB, CP y CR en el **MPMI**.
- Adjunta documento de aprobación de PMI en el **MPMI**

Resumen : Aprobación del PMI

Concluido el registro de la Cartera de Inversiones del PMI en el MPMI se realiza lo siguiente:

1

OPMI

Presenta el
PMI al OR

2

OR

Aprueba el PMI
mediante
resolución o
acto
correspondiente .

3

OPMI

Presenta a la
DGPMI (Registro
de la resolución
de aprobación
en el MPMI).

4.3. Evaluación del PMI

Presentación del Módulo de Evaluación de PMI



03:00 p.m.

Dirigida a los operadores y
operadoras del Invierte.pe de
los 3 niveles de gobierno.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Evaluación del PMI

OBJETIVO

Contar con una herramienta para evaluar el desempeño de la programación del PMI como gestión de la OPMI.



CARACTERÍSTICAS

- Modificaciones que se realiza a la cartera de Inversiones (**Variabilidad**).
- Ejecución de la Cartera de inversiones respecto a su programación.
- Situación de las inversiones al finalizar el ejercicio anual (**número de inversiones culminadas, en ejecución, en formulación, etc.**).
- Cumplimiento de la OPMI al realizar el proceso de programación multianual de inversiones, de acuerdo con los plazos previstos.



*Gracias por su
Atención.*